

**FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP**
CODIGO: S-002
Versión: 2.01
Fecha:
05/01/2018

Dependencia:

OFICINA DE VALORIZACIÓN Y CONTROL URBANO

Fecha:

16/5/2026

ACTO ADMINISTRATIVO**DATOS DEL CONTRATO**

Valor Contrato: \$52,000,000.00 Valor a Pagar: \$5,200,000.00

Número: CPS-076-2026 Fec. Suscripción: Ene 10 2026 Fecha de iniciación: Ene 17 2026

N° CDP: 13 Fecha: Ene 5 2026 Fecha de terminación: Nov 16 2026

N° RP: 187 Fecha: Ene 17 2026 Duración: Meses 10 Días 0

Rubro Presupuestal: Servicio de asistencia tecnica y juridica en saneamiento y titulacion de predios Periodo a pagar: Abr 17 2026 - May 16 2026

Requiere Informe: **SI** Entregó Informe: **SI** Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA LA TITULACION DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO.
FORMA DE PAGO:

El valor total estimado del contrato es la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000); los cuales serán cancelados por EL MUNICIPIO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL MUNICIPIO realizará el pago del valor del contrato en DIEZ (10) CUOTAS parciales mensuales de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000) que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor.

El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social integral y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: **ANGELIS VANESSA BALLESTAS POSSO**

Identificación: Tipo de documento: Cédula Nit. Número: 1047437907-3 DV.

Dirección: URB SEVILLA

Número de Teléfono: FAX: CEL: 3186436384

Clase y número de cuenta: Corriente: Ahorros: Número: Banco: N.A.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X" Persona Natural: Persona Jurídica: Regimen: N.A.

Gran Contribuyente: Autoretenedor:

He verificado de esta información frente al RUT: SI: NO:

INFORME DEL SUPERVISOR**AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD**

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI Fecha: May 16 2026

Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: CUMPLÍ CON MIS OBLIGACIONES Y OBJETO CONTRACTUAL

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
Valor pagado	<u>\$275,300.00</u> Periodo <u>ABRIL</u>	Valor pagado	<u>\$352,400.00</u> Periodo <u>ABRIL</u>
Comprobante de pago Número:	<u>9503221221</u>	Comprobante de pago Número:	<u>9503221221</u>
Fecha de pago:	<u>May 13 2026</u>	Fecha de pago:	<u>May 13 2026</u>

Aportes a ARL

Valor pagado	<u>\$11,600.00</u> Periodo <u>ABRIL</u>	NOTA:
Comprobante de pago Número:	<u>9503221221</u>	
Fecha de pago:	<u>May 13 2026</u>	

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCIONAnexos: Copia de aporte de pensión **SI**Copia de aporte de salud **SI**Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: 922BE193-9554-41B5-923C-9B2FD17B4BE4

NOMBRE CONTRATISTA: ANGELIS VANESSA BALLESTAS POSSO

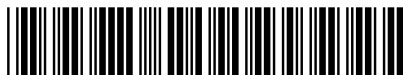
C.C.: 1047437907-3



FIRMA SUPERVISOR B4140A6F-0E0D-42BB-86D7-453E38830D3C

NOMBRE SUPERVISOR: LUIS CARLOS PEREIRA BOSSA

CARGO: DIRECTOR OFICINA DE VALORIZACIÓN Y CONTROL URBANO





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, May 16 2026

OFICINA DE VALORIZACIÓN Y CONTROL URBANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Abr 17 2026 - May 16 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: ANGELIS VANESSA BALLESTAS POSSO

Identificación: 1047437907-3

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	CPS-076-2026	Fec. Suscripción:	Ene 10 2026	Fecha de iniciación:	Ene 17 2026
	Duración:		Meses: 10	Días: 0	Fecha de terminación:	Nov 16 2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA LA TITULACION DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1) Realizar revisión legal y normativa de los temas asignados por el supervisor del contrato	Se brindó Asesoría y revisión legal y normativa en los asuntos que se me asignaron
3) brindar asesoría y acompañamiento al supervisor en los tramites propios de la dependencia y/o en los casos que ameriten un concepto legal y que sean delegados por el supervisor del contrato.	Se brindó Asesoría y acompañamiento verbal a la Dirección de Valorización y control urbano y a las dependencias que lo solicitaron, en los asunto y temas de mi campo de conocimiento técnico, cuando el supervisor así lo solicit
2) Dar contestación de manera integral y oportuna a la solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y acciones de tutela que sean recibidas en la secretaria.	Se dió contestación a las peticiones y requerimientos allegados a la oficina de Valorización y Control Urbano de la Alcaldía de Turbaco mediante los oficios: OVC-230-20-032-2026 OVC-230-20-033-2026 OVC-230-035-2026 OVC-230-036-2026 OVC-230-034-2026
4) brindar asesorías y acompañamiento jurídico a la comunidad de los tramites que le sean asignados por el supervisor del contrato	Se brindó asesoría a la comunidad y usuarios que realizaron solicitudes a la Alcaldía de Turbado, en los temas y asuntos que le competen a la Dirección de Valorización y Control Urbano.
5) Las demás actividades asignadas por el supervisor, en función al objeto contractual.	Realizé acompañamiento jurídico a la Dirección de Valorización y Control Urbano en lo que compete al margen legal y jurídico de la dependencia
Final de las obligaciones contractuales.	Final de las actividades ejecutadas.

922BE193-9554-41B5-923C-9B2FD17B4BE4

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANGELIS VANESSA BALLESTAS POSSO
C. C. : 1047437907-3



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 1047437907		BALLESTAS POSSO ANGELS VANESSA	INDEPENDIENTE
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Dirección	Ciudad-Departamento
		urb las palmeritas manzanas 7 lote 1	CARTAGENA-BOLIVAR
		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
		6776427	No


DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Pensión	Salud	Planilla	Pago
2026-04	304168546	9503221221	2026/05/05
		Limite	Pago
		2026/05/05	2026/05/13
		Banco	Valor
		BANCOLOMBIA	\$639,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,189,200	\$350,300			\$2,189,200	\$273,700			\$0	\$0			\$2,189,200	\$11,500			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,189,200	\$350,300			\$2,189,200	\$273,700			\$0	\$0			\$2,189,200	\$11,500			\$0	\$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$2,189,200	\$350,300			\$2,189,200	\$273,700			\$0	\$0			\$2,189,200	\$11,500			\$0	\$0	
1	CC	1047437907	BALLESTAS ANGELS	26-14	30	\$350,300	EPS010	30	\$2,189,200	\$273,700	0	14-11	\$0	\$0	14-11	30	\$2,189,200	\$11,500	0		\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$2,189,200	\$350,300			\$2,189,200	\$273,700			\$0	\$0			\$2,189,200	\$11,500			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 1047437907		BALLESTAS POSSO ANGELIS VANESSA	INDEPENDIENTE
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Salud	Clave	Tipo
2026-04	2026-04	9503221221	Planilla
		304168546	
Sucesal Principal		Dirección	Ciudad-Departamento
PRINCIPAL		urb las palmeras manzana 7 lote 1	CARTAGENA-BOLIVAR
Teléfono		Exonerado SENa e ICBF	No
6776427			

Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	9503221221	Planilla	2026/05/05	2026/05/13	BANCOLOMBIA	8	\$639,300


RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$350,300	\$2,100	\$0	\$352,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$350,300	\$2,100	\$0	\$352,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,500	\$100	\$0	\$11,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$11,500	\$100	\$0	\$11,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$273,700	\$1,600	\$0	\$275,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$273,700	\$1,600	\$0	\$275,300	
TOTAL				1	\$635,500	\$3,800	\$0	\$639,300	

 ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	ALCALDIA DE TURBACO 890481149-0 RECIBO DE CAJA	 ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
--	---	--

DOCUMENTO 294	FECHA 23/02/2026
TIPO RECIBO 01 ESTAMPILLA PROHOSPITAL	
CLIENTE 1047437907-3 ANGELIS VANESSA BALLESTAS POSSO	
BANCO 11100600515 - Davienda PRO-HOSPITAL UNIVERSIDAD 56500123361	
NOTA Doc: 606095. Pago de estampilla pro hospital – Contrato nro. CPS-076- 2026 – Prestación de servicios profesionales - Oficina de valorización.	

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
001	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	520,000.00
TOTAL		520,000.00
QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Observaciones:

		
Elaborado	Revisado	Aprobado



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

Nit. 890.481.149-0



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN Y CONTROL URBANO

Turbaco - Bolívar, 23 de abril de 2026.

RADICADO INTERNO OVC-230-20-032-2026
Cite al Contestar OVC-230-20-032-2026

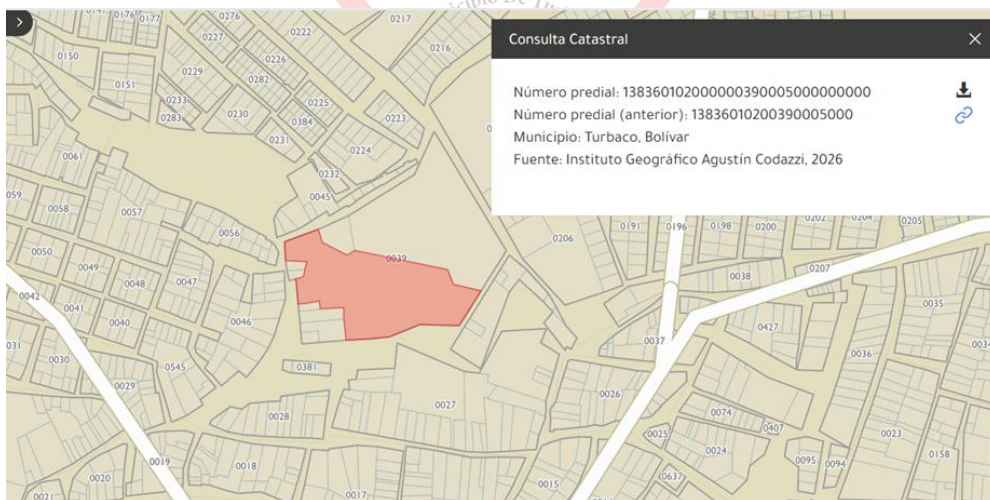
El suscrito Director de Valorización y Control Urbano de la Alcaldía de Turbaco, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y demás normas concordantes,

CERTIFICA:

Que el inmueble identificado con la Referencia Catastral 138360102000000390005000000000, donde funciona la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**, con una extensión superficial de 12.262,00 m², ubicado en el Barrio el Paraiso en la Carrera 10 No. 26 -74 del municipio de Turbaco, y se encuentra inscrito en el inventario de bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Turbaco - Bolivar.

INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

Nombre del predio:	Institución Educativa Técnica Alfonso López Pumarejo
Instrumento:	N/A
Matrícula Inmobiliaria (FMI) No.:	N/A
Referencia Catastral N°:	138360102000000390005000000000
Tipo de Predio:	Urbano
Área Registrada:	2,262 m ²





ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

Nit. 890.481.149-0



ESTADO JURÍDICO: A la fecha de expedición de esta certificación, el predio se encuentra bajo la administración municipal para los fines Institucionales previstos para el funcionamiento de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, no presentando impedimentos en su tradición que limiten la inversión de recursos públicos para la obra mencionada.

Que dicho predio forma parte de la ronda hídrica o cauce del arroyo denominado ARROLLO LEJOS y, en virtud del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente, tiene la destinación de BIEN DE USO PÚBLICO y zona de protección ambiental.

Que el predio se encuentra **DISPONIBLE** para la ejecución del proyecto denominado: "SOLUCCION DRENAJES PLUVIALES CANAL ARROYO LEJOS TURBACO BOLIVAR", el cual tiene por objeto la mitigación de riesgos, control de inundaciones y estabilización de taludes.

Que el municipio autoriza la intervención para la construcción, instalación y mantenimiento de las obras de canalización, las cuales beneficiarán a la comunidad y mejorarán la infraestructura de saneamiento básico.

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

LUIS CARLOS PEREIRA BOSSA
Director de Valorización y Control Urbano
Alcaldía de Turbaco.

Proyectó: ANGELIS VANESSAS BALLESTAS POSSO – Asesora Externa
Revisó: BORYS J SIERRA TAMARA – Profesional Universitario Grado 03 Código 219



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO
DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN Y CONTROL URBANO**

Turbaco - Bolívar, 23 de abril de 2026.

RADICADO INTERNO OVC-230-20-033-2026
Cite al Contestar OVC-230-20-033-2026

El suscrito Director de Valorización y Control Urbano de la Alcaldía de Turbaco, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en el ARTICULO 13 del Decreto 1203 de 2017 Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones y por el cual específicamente se modifica el Artículo 2.2.6.1.4.1 de la sección 4 del Decreto 1077 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y

CONSIDERANDO:

Que el ARTICULO 13 del Decreto 1203 de 2017 establece que Certificado de permiso de ocupación es el acto mediante el cual la autoridad competente para ejercer el control urbano y posterior de obra certifica mediante acta detallada el cabal cumplimiento de:

1. Las obras construidas de conformidad con la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva otorgada por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias, cuando se trate de proyectos que no requirieron supervisión técnica independiente.
2. Las obras de adecuación a las normas de sismo resistencia y/o a las normas urbanísticas y arquitectónicas contempladas en el acto de reconocimiento de la edificación, en los términos de que trata el presente decreto. Para este efecto, la autoridad competente realizará una inspección al sitio donde se desarrolló el proyecto, dejando constancia de la misma mediante acta, en la que se describirán las obras ejecutadas. Si estas se adelantaron de conformidad con lo aprobado en la licencia, la autoridad expedirá la Autorización de Ocupación de Inmuebles.





Que, de acuerdo con la exigencia normativa, es obligación del constructor una vez concluidas las obras aprobadas en la respectiva licencia solicitar el certificado de permiso de ocupación a la autoridad que ejerza el control urbano y posterior de obra.

Que el 07 de abril de 2026 ante la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Turbaco, el señor **CARLOS DAVID CACERES GARRIDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.260.775 expedida en Sampues (Sucre) radico solicitud de expedición de certificado de habitabilidad del inmueble ubicado en la Carrera 114 de la actual nomenclatura del municipio de Turbaco de la **URBANIZACION ASTURIAS HOGARES FELICES EN TURBACO- MANZANA H, SECTOR 7, LOTE Y CASA 19**, Matricula Inmobiliaria No. 060-344833,

Que el proyecto sobre el que se requiere certificación de permiso de ocupación de acuerdo a lo establecido en la LEY 1796 DE 2016 *"Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la superintendencia de notariado y registro y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 4 deberá someterse a una supervisión técnica independiente del constructor, la cual, deberá expedir bajo la gravedad de juramento la certificación técnica de ocupación de la respectiva obra, en el cual se certificará que la obra contó con la supervisión correspondiente y que la edificación se ejecutó de conformidad con los planos, diseños y especificaciones técnicas,

Que, de acuerdo con esto, **EL SUSCRITO DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN Y CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR** en ejercicio de sus funciones es competente para verificar y certificar que las obras se adecuan a las normas de sismo resistencia y/o a las normas urbanísticas y arquitectónicas contempladas en el acto de reconocimiento de la edificación.

Que conforme a la solicitud relacionada en el numeral anterior, se programó visita con el fin de verificar si los inmuebles en mención cumplen con la viabilidad para otorgar el permiso de ocupación.

Que la visita fue realizada el día 6 de abril de 2026 por parte del señor **WILLIAMS FERNANDO ALCALA PAJARO**, y el ING. **JONHATAN CASTILLO PADILLA**, quienes en su informe determinan que al momento de la misma se pueden verificar que los inmuebles se encuentran cumpliendo con lo aprobado en la Resolución No. 2016-10-21-233 otorgada por la Secretaria de Planeación Municipal de Turbaco.

Que el proyecto **ASTURIAS HOGARES FELICES** es conformada por viviendas unifamiliares e individuales, por lo cual, la certificación de ocupación se realizará de manera individual para cada inmueble.

CERTIFICA QUE





PRIMERO: la vivienda objeto de inspección ubicada Carrera 114 de la actual nomenclatura del municipio de Turbaco de la URBANIZACION ASTURIAS HOGARES FELICES EN TURBACO- MANZANA H, SECTOR 7, LOTE Y CASA 19 identificada con matrícula inmobiliaria individual 060-344833, se encuentra construida con un metraje de conformidad con la Resolución 2016-10-21-233 otorgada por la Secretaria de Planeación Municipal de Turbaco y reúne las siguientes características:

SEGUNDO: Que la vivienda objeto de inspección cumple cabalmente con las normas de sismorresistencia y/o normas urbanísticas y arquitectónicas.

TERCERO: Que de acuerdo con la presente certificación se avala la habitabilidad de la unidad de vivienda descrita, otorgando **PERMISO DE OCUPACION**.

Se expide la presente certificación de **PERMISO DE OCUPACION** a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Abril de 2026.

LUIS CARLOS PEREIRA BOSSA
Director de Valorización y Control Urbano
Alcaldía de Turbaco.

Proyectó: ANGELIS VANESSAS BALLESTAS POSSO – Asesora Externa
Revisó: BORYS J SIERRA TAMARA – Profesional Universitario Grado 03 Código 219





ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

Nit. 890.481.149-0



Turbaco - Bolívar, 30 de abril de 2026.

RADICADO INTERNO OVC-230-035-2026
Cite al Contestar OVC-230-035-2026

PARA: DR. IVER MAURICIO DIAZ
JEFE OFICINA JURIDICA

ASUNTO: Respuesta y remisión de carpeta contractual del Contrato SAMC-001-2025. **REFERENCIA:** Oficio OJU-101-0463-2026 y Reiterativo OJU-101-0512-2026.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento de la referencia, relacionado con la investigación disciplinaria IUS-E 2026-095674 / IUC-D2026-4279900 adelantada por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Cartagena, esta Dirección procede a remitir la información y documentación correspondiente al **Contrato SAMC-001-2025**.

A continuación, se relacionan los datos básicos y el estado actual del proceso contractual:

- **Número de Contrato:** SAMC-001-2025.
- **Contratista:** CONSORCIO TURBACO LIMPIO (NIT. 901.925.808-2).
- **Objeto:** Prestación de servicios para el desarrollo de jornadas de recuperación de espacio público en el Municipio de Turbaco.
- **Cuantía Total:** **\$908.200.752,73 M/CTE** (Resultado de la suma del valor inicial de \$605.475.048,90 más la adición formalizada mediante Otrosí No. 2 por valor de \$302.725.703,83).
- **Plazo de Ejecución:** Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **Fecha de Inicio de Actividades:** 26 de marzo de 2025.

Información sobre Modificaciones Contractuales (Otrosí):

1. **Otrosí No. 1 (17 de marzo de 2025):** Por medio del cual se realizó una aclaración y modificación en la representación de la estructura plural del contratista.
2. **Otrosí No. 2 (29 de mayo de 2025):** Por medio del cual se adicionó el valor del contrato para dar continuidad a las jornadas de limpieza y recuperación de espacio público, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 506.



Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal



(805) 4382500 Ext. 213



contactenos@turbaco-bolivar.gov.co



<https://www.turbaco-bolivar.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

Nit. 890.481.149-0



Documentación Adjunta:

Se adjunta en formato digital (PDF) la carpeta contractual íntegra, debidamente organizada, la cual comprende:

- **Eta**pa Precontractual: Estudios previos, resoluciones de apertura y adjudicación, y pliegos de condiciones.
- **Eta**pa Contractual: Clausulado original, Otrosí No. 1 y No. 2, garantías aprobadas y registros presupuestales.
- **Eta**pa de Ejecución: Informes de actividades y de cumplimiento entregados por el contratista en el marco de la ejecución del objeto contractual y debidamente avalados por esta supervisión.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que el ente de control requiera.

Atentamente,

LUIS CARLOS PEREIRA BOSSA
Director de Valorización y Control Urbano
Alcaldía de Turbaco.

Proyectó: ANGELIS VANESSAS BALLESTAS POSSO – Asesora Externa
Revisó: BORYS J SIERRA TAMARA – Profesional Universitario Grado 03 Código 219

Municipio De Turbaco
Bolívar



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

Nit. 890.481.149-0



Turbaco - Bolívar, 6 de mayo de 2026.

RADICADO INTERNO OVC-230-036-2026

Cite al Contestar OVC-230-036-2026

Para: Dr. Iver Mauricio Diaz.
Jefe Oficina Jurídica.

ASUNTO: Respuesta formal a requerimiento de información contractual.

REFERENCIAS:

1. **RADICADO INTERNO OJU- 101-0463-2026** de fecha 22 de abril de 2026.
2. **RADICADO INTERNO OJU- 101-0512-2026** de fecha 29 de abril de 2026 (Reiterativo al oficio OJU- 101-0463-2026)
3. Cordial saludo,

Cordial saludo,

En atención a los requerimientos de la referencia, esta Dirección procede a dar respuesta de fondo sobre los procesos contractuales solicitados para la investigación disciplinaria en curso. Al respecto, se informa lo siguiente:

1. Sobre el proceso identificado como "SAMAC-001-2025"

Tras una revisión exhaustiva en los archivos físicos, digitales y la verificación oficial en el sistema de contratación pública, se constató que **no reposa información en la plataforma SECOP II** bajo el código **SAMAC-001-2025**. En consecuencia, esta dependencia no cuenta con registros de supervisión ni ejecución asociados a dicha nomenclatura exacta.

2. Información del Contrato SAMC-005-2024

- **Número de Contrato: SAMC-005-2024.**
- **Contratista:** CONSORCIO GEB Y C TURBACO LIMPIO.
- **Objeto:** Prestación de servicios para el desarrollo de jornadas de recuperación de espacio público en el Municipio de Turbaco.
- **Cuantía: \$547.795.488,92 M/CTE.**
- **Vigencia:** Del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- **Ejecución:** Se intervinieron zonas como Altamira, El Valle, Plaza Principal y Hospital Local, cumpliendo con las labores de limpieza y recuperación establecidas.
- **Documentación adjunta:** Informes de actividades, acta final, facturación (FE2, FE3), soportes de seguridad social e informe final de supervisión.

Se deja constancia de que toda la información se entrega en archivos PDF debidamente organizados.

Atentamente,

LUIS CARLOS PEREIRA BOSSA
Director de Valorización y Control Urbano
Alcaldía de Turbaco.

Proyectó: ANGELIS VANESSAS BALLESTAS POSSO – Asesora Externa
Revisó: BORYS J SIERRA TAMARA – Profesional Universitario Grado 03 Código 219



Turbaco - Bolívar, 18 de abril de 2026.

ADICADO INTERNO OVC-230-034-2026

Cite al Contestar OVC-230-034-2026

Señor

Superintendencia de Notariado y Registro

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cartagena

Correo:

Turbaco – Bolívar.

ASUNTO: Solicitud de actuación administrativa para corrección de error registral (Art. 59 y ss. Ley 1579 de 2012). **PREDIO:** Lote 1B - Sector El Rodeo (Turbaco). **MATRÍCULA INMOBILIARIA:** 060-223983.

Cordial Saludo.

La **DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN Y CONTROL URBANO DE LA ALCALDÍA DE TURBACO**, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control urbanístico, y amparada en el principio de Colaboración Armónica entre entidades del Estado consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política, mediante el presente escrito presento solicitud de **CORRECCIÓN POR ERROR REGISTRAL** respecto del Folio de Matrícula Inmobiliaria 060-223983, con fundamento en los siguientes:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO

PRIMERO. DEL GRAVAMEN OMISO: En el folio de matrícula **060-223983** figura en la Anotación Nro. 001 una hipoteca de mayor extensión constituida mediante la Escritura Pública No. 0563 del 04 de agosto de 1998 (Notaría 6ta de Cartagena) a favor de CONAVI (hoy BANCOLOMBIA S.A.).

SEGUNDO. DE LA CANCELACIÓN EN EL FOLIO MATRIZ: Tras el análisis de los antecedentes registrales, se constata que en el Folio de Matrícula Matriz No. 060-173879 (del cual se deriva el predio objeto de esta solicitud), el mencionado gravamen fue **CANCELADO TOTALMENTE** mediante la **Escritura Pública No. 0044 del 17 de enero de 2014 de la Notaría Sexta de Cartagena**, acto inscrito en la Anotación Nro. 5 de dicho folio matriz.

TERCERO. DEL ERROR REGISTRAL: Al momento de la apertura o actualización del folio derivado **060-223983**, la Oficina de Registro omitió trasladar la anotación de cancelación que ya pesaba sobre el predio de mayor extensión, manteniendo





vigente un gravamen que jurídicamente fue extinguido por voluntad de las partes hace más de 12 años.

CUARTO. DEL INTERÉS JURÍDICO: El predio es actualmente un Bien Fiscal de propiedad del **MUNICIPIO DE TURBACO**, destinado a la ejecución del proyecto de inversión pública "Unidad Deportiva Barrio El Rodeo" (BPIN 2024138360068), por lo cual se requiere el saneamiento inmediato de la tradición.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sustento esta petición en el Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos (Ley 1579 de 2012):

Artículo 59: El cual faculta la corrección de errores que se hayan cometido en el proceso de registro.

Artículo 60: Referente a los errores cometidos por la oficina, los cuales podrán corregirse de oficio o a petición de parte, procediendo a realizar la anotación correspondiente.

III. PRETENSIONES

ÚNICA: Solicito al señor Registrador que, previa verificación de la Anotación 05 del folio matriz 060-173879, proceda a corregir el error por omisión en el folio 060-223983, inscribiendo la **CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO** contenido en la Escritura 0563 de 1998, conforme a lo estipulado en la Escritura de cancelación No. 0044 de 2014.

IV. PRUEBAS Y ANEXOS

1. Copia del Certificado de Tradición del folio matriz 060-173879 (Donde consta la cancelación).
2. Copia del Certificado de Tradición del folio a corregir 060-223983.
3. Copia simple de la Escritura Pública No. 0044 de 2014 (Notaría 6ta de Cartagena).

LUIS CARLOS PEREIRA BOSSA
Director de Valorización y Control Urbano
Alcaldía de Turbaco.

Proyctó: ANGELIS VANESSAS BALLESTAS POSSO – Asesora Externa
Reviso: BORYS J SIERRA TAMARA – Profesional Universitario Grado 03 Código 219



Certificación Bancaria

Miércoles, 14 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANGELIS VANESSA BALLESTAS POSSO identificado(a) con CC 1047437907, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	87667234059	2016-10-21	ACTIVO	*****

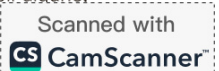
***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



Medellín, 05 de enero de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que ANGELIS VANESSA BALLESTAS POSSO identificado(a) con C1047437907 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10474379072600571050